

Resolución de 22/10/2024 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad a las personas admitidas y las calificaciones obtenidas con carácter definitivo en el procedimiento selectivo para la confección de las bolsas de personas expertas del sector productivo para impartir determinados módulos profesionales del Ciclo Formativo de Grado Superior de Mediación Comunicativa, en el procedimiento convocado por Resolución de 23/09/2024



El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece en su artículo 170 los términos y las circunstancias en las que las administraciones competentes y, en su caso, los centros del Sistema de Formación Profesional podrán contratar profesionales expertos del sector productivo, no necesariamente titulados, para impartir ofertas de formación profesional en cualquiera de los centros del Sistema de Formación Profesional

La Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, (DOCM núm. 106 de 4/06/2024), por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario, establece en su artículo 23.2 que cuando las características de las plazas a cubrir, u otras situaciones excepcionales o extraordinarias, no se pueda llevar a cabo la asignación de plazas a través del proceso ordinario de adjudicación, impidiendo garantizar la prestación del servicio público educativo, se utilizará el sistema de llamamiento público telemático a través del Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, <https://www.educa.jccm.es>

La Resolución de 23/09/2024 de la Dirección General de Recursos Humanos convocó procedimiento selectivo para la confección de las bolsas de Personas expertas de sector productivo, para impartir determinados módulos profesionales del

Ciclo Formativo de Grado Superior de Mediación Comunicativa, que se imparte en el IES Dámaso Alonso, en Puertollano (Ciudad Real):

- 1115. Lengua de signos (6 h/semana).
- 1116. Ámbitos de aplicación de la lengua de signos (6 h/semana).
- 1118. Técnicas de intervención comunicativa (5 h/semana)

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones al listado provisional de admitidos y excluidos y baremo de las personas admitidas, y revisados los requisitos de participación de las personas aspirantes, en consideración a lo anteriormente expuesto, esta Dirección General, en ejercicio de las competencias atribuidas mediante Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelve:

Dar publicidad a los acuerdos adoptados por la Comisión de valoración de méritos, constituida al efecto en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Ciudad Real con indicación del baremo definitivo de las personas admitidas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 32/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

